

T A B L A.

¶ IMPEDIMENTOS.

¶ Publicos y secretos del Matrimonio. fo. 80. & sequentibus.

¶ Deuense leer publicamente de quãdo en quando en las fiestas, asi para lo que toca a los Matrimonios, como a los inceltos, para las confessions. fo. 80. pag. 1.

¶ La consanguinidad o afinidad [cõtrayda por Matrimonio] dentro del quarto grado inclusive, impiden y dirimen el Matrimonio, entre Españoles, Mestizos, Negros, y Mulatos si se haze sin dispensacion, y los q̄ asi contrahen quedan ipso facto descomulgados, salvo los Naturales que pueden cõtraher con sus consanguineas, o affines en el. 3. y. 4. grado por Bulla de Paulo. 3. fo. 87. §. 5.

¶ INCESTO, E INCESTVOSO.

¶ Cometido en la cõsanguinea propria, no induze otra pena, mas de peccado mortal. fo. 85. pag. 2.

¶ Cometido secretamente, cõ la deuda del consorte [aun dentro del segundo grado] no induze otra pena, mas de peccado mortal, mas siendo notorio, fuera del peccado

E mor